



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 de Agosto de 2005

Expediente N° 8.147 /05

RES. D. N° 183/05

VISTO:

La Res. C.D. N° 118/05

CONSIDERANDO:

Que en la misma se ha omitido involuntariamente agregar que el dictado de la asignatura Química Orgánica III, mientras dure la licencia a su titular Dra. JUANA ROSA DE LA FUENTE, habrá de estar a cargo de la Dra. MARÍA LAURA URIBURU, actual J.T.P. de la asignatura en cuestión.

Que corresponde subsanar la omisión antes mencionada mediante el instrumento legal pertinente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CS. EXACTAS

R E S U E L V E

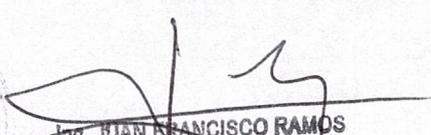
ARTICULO 1°: Dejar debidamente aclarado que el dictado de la asignatura Química Orgánica III, mientras se encuentre en uso de la licencia su Titular la Dra. JUANA ROSA DE LA FUENTE, habrá de estar a cargo de la Dra. MARÍA LAURA URIBURU, bajo la supervisión del Profesor Titular Ing. SILVANO LOCATELLI, como lo dispone la Res. N° 118/05 del Consejo Directivo.

ARTICULO 2°: Hágase saber al Departamento de Química, a la Dra. MARÍA LAURA URIBURU y al Ing. SILVANO LOCATELLI. Cumplido. ARCHÍVESE.

NV
SMV


PROF. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas